A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7482

POR LA QUE SE AUTORIZA LA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE Nº 270/2023, DE LA FIRMA BEIGEL S.R.L., REPRESENTANTE DE LA FIRMA ESG DILEC S.A., PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA TELEMEDICIÓN DEL SISTEMA MDC (METER DATA COLLECTOR) "OPTIMUM", Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 3 de octubre de 2023

VISTO: El pedido formulado en el Interno GC/DMC/5128/2022 de fecha 10 de noviembre de 2022 del Departamento de Mediciones Comerciales de la División de Gestión Comercial, con la aprobación de la Gerencia Comercial, para la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 270/2023, de la firma Beigel S.R.L., representante de la firma ESG DILEC S.A., para la Adquisición de Licencias para Telemedición del Sistema MDC (Meter Data Collector) "OPTIMUN"; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la adquisición está contemplada en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2023, con ID N° 422415;

Que el procedimiento se lleva a cabo de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 6° de la Resolución M.E.F. N° 14 y en la Circular DNCP N° 08/23, ambas de fecha 5 de setiembre de 2023, que determinan la vigencia, para los procedimientos de contrataciones públicas, en lo que resta del ejercicio 2023, de los preceptos establecidos en el Capítulo XI "De las Contrataciones Públicas del Estado" y concordantes de la Ley N° 7050/23, que aprueba el PGN del ejercicio 2023, así como su reglamentación, lo que a su vez permite la aplicación de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones y modificaciones, durante el citado período;

Que el llamado cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1000000112/2023 de fecha 10 de julio de 2023;

Que las argumentaciones están contenidas en el Dictamen UOC/ANDE N° 169/2023 de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 26 de setiembre de 2023, que da por acreditada la justificativa para la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 270/2023, de acuerdo al Art. 33° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su concordante Art. 72° del Decreto N° 2992/2019;

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7482

POR LA QUE SE AUTORIZA LA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE Nº 270/2023, DE LA FIRMA BEIGEL S.R.L., REPRESENTANTE DE LA FIRMA ESG DILEC S.A., PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA TELEMEDICIÓN DEL SISTEMA MDC (METER DATA COLLECTOR) "OPTIMUM", Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE**:**

1. Autorizar la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 270/2023, de la firma Beigel S.R.L., representante de la firma ESG DILEC S.A., para la Adquisición de Licencias para Telemedición del Sistema MDC (Meter Data Collector) "OPTIMUN".

2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con Dictamen UOC/ANDE/Nº 240/2023 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 28 de setiembre de 2023 y la conformidad de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Autorizar a la Gerencia Comercial y a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la emisión de Adendas al Pliego de Bases y Condiciones, que sean pertinentes.

4. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Comercial y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

5. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2023.10.03 18:26:08 -03'00'

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ